

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12529** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 156/2012, por auto de fecha 25/02/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil DESARROLLOS ESTRUCTURALES VAINES, S.L.U., con CIF B-85019529 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Artículo 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190014782-1